

EXP-UNC:0024545/2014

VISTO:

El pedido de reconocimiento como Asociación de la Agrupación "Nuevo MAS" presentado por su apoderado Mauricio Morales.

El Art. 97 Inc. "b" del Estatuto de la U.N.C.

El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 1/14.

La convocatoria a elecciones de Consejeros del claustro docente, no docente, egresados y estudiantil dispuesto por Res. Decanal Nro. 407/14. Y

CONSIDERANDO:

Que las Agrupaciones Estudiantiles que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) pueden ser reconocidas como Asociaciones.

Que la Agrupación Estudiantil "Nuevo MAS" se encuentra reconocida como Agrupación según da cuenta Acta Nro. 4/13 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Que corresponde conformar el legajo de la Asociación.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C., es atribución del Honorable Consejo Directivo reconocer como asociación a aquellas agrupaciones que acrediten estatutos constitutivos con una estructura democrática, procedimientos de designación de apoderados, miembros de los órganos de gobierno y autoridades ante Junta Electoral de la Facultad.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la Asociación "Nuevo MAS" en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades conforme al artículo 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. 19/10) y el Art. 97. Inc. "b" del Estatuto Universitario de la U.N.C.

ARTÍCULO 2°. Disponer la apertura del legajo de Asociación.


ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
PJG

156


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES